

Montevideo, 28 de enero de 2021.

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación por Compra Directa N° 9/2021, y la necesidad de instalar un baño químico se ejecuta compra directa al amparo del Art. 33 del TOCAF, Literal B, para la "Contratación de arrendamiento mensual de baño químico accesible para DEGO del Centro Hospitalario Pereira Rossell", N° 53/2021.

RESULTANDO: I) Que con fecha 15 de enero de 2021, por Resolución de Dirección Administrativa se efectuó la contratación de arrendamiento de container para instalar consultorio para pacientes respiratorias para el servicios de DEGO. II) Que se solicita por la Dirección Hospital de la Mujer la necesidad de instalar un baño para las pacientes con sintomatología respiratoria que consultan en el mencionado triage. III). Que de fojas 2 a 11, luce reporte de ficha RUPE y de programa LOTUS desprendiéndose que los representantes legales, no configuran dentro de las incompatibilidades previstas en el Art. 46 del TOCAF.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con espacio físico adecuado para la circulación y atención para nuestras usuarias, con síntomas sugestivos COVID-19 dada la situación epidemiológica actual.

ATENTO: A lo dispuesto en Arts. 29 y 33, Lit. B del TOCAF y la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de fecha 16/07/997 y sus modificativas.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSELL, EN SU COMPETENCIA DELEGADA RESUELVE

1. Adjudicar a la firma Agronovax S.A. la Compra Directa N° 53/2021, por el período de seis (6) meses, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Estimadas Hasta	Precio s/imp.	IVA	Precio unit. c/impuesto	Precio unit. total c/impuestos
1	"Contratación de arrendamiento mensual de baño químico accesible, con conexión a red para DEGO del Centro Hospitalario Pereira Rossell".	6	2.500	22%	3.050	18.300
TOTAL						18.300

2. Originando un gasto por 6 meses de \$ 18.300 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos con 00/100) impuestos incluidos.

3. Fecha de comienzo de contrato a partir de 3 de febrero de 2021.


4. Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF; objeto del gasto 259-000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2. con cupo de Dirección Administrativa.

5. Pase a Compras a efectos de publicar, notificar al oferente y posterior pase para su intervención a la Auditoría Delegada de ASSE, conjuntamente con la factura presentada por el servicio mencionado en Núm. 1 de la presente Resolución.

ib.


 T/A Karina Deandrea
 Directora Administrativa
 Ctro. Hosp. Pereira Rossell

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE


 Cra. Carla Rivero
 Auditoría Delegada
 Tribunal de Cuentas

Resolución

28/1/2021